



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2850/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 381/2009, de fecha 05 de Agosto del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

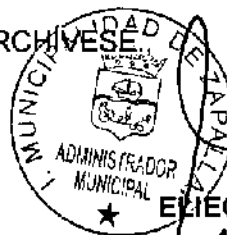
DECRETO:

- 1° **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 3 cámaras digitales Sony DSC-S930, para ser utilizada por los departamentos de Transito, Aseo y Ornato y la Unidad de Inspección Municipal; mediante factura N° 11659, de fecha 30 de Junio del 2009, del proveedor **FABREN**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HÉCTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 2850/2009

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE TRANSITO
- 3.- ASEO Y ORNATO.
- 4.- INSPECCION MUNICIPAL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC/ CTL / RDE / HMM / JBN / rd.-

(Firmas manuscritas)